FICHA TECNICA Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Ítems	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Desmonte de vidrios templado, limpieza y disposición de residuos.	**UND**	**1**
2	Suministro, transporte e instalación de vidrio templado incoloro de 8 mm (1.00 m x 2,07 m) incluye accesorios y consumibles para su correcta instalación.	**UND**	**1**
3	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad acceso principal de 8 mm. de espesor (4,00 m de ancho, cuatro hojas batientes), incluye desmonte y montaje, retiro de los zócalos superior e inferior y accesorios, se deben pegar nuevamente los zócalos y accesorios, revisión de empaques, engrase y revisión de bisagra. nivelación de puerta y revisión de todas las partes para correcto funcionamiento.	**UND**	**3**
4	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad interior de 8 m.m. de espesor (1,00 m de ancho), incluye desmonte y montaje revisión y cambio de empaques y accesorios si lo requieren, engrase y revisión de la bisagra, nivelación de puerta y revisión de todas las partes para correcto funcionamiento.	**UND**	**1**
5	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad interior de 8 mm. de espesor (2,00 m de ancho, dos hojas batientes), incluye desmonte y montaje, retiro de los zócalos superior e inferior y accesorios, pegar nuevamente los zócalos y accesorios, revisión de empaques, engrase y revisión de bisagra. nivelación de puerta y revisión de todas las partes para correcto funcionamiento.	**UND**	**6**
6	Suministro e instalación de cerraduras para puerta ventanas, Tipo Cerrojo Doble multipunto niquelado con picaporte de 1", cilindro de uso cilíndrico	**UND**	**6**

En esa misma medida se estableció que en desarrollo del proceso contractual se deben cumplir los parámetros descritos a continuación:

ALCANCE DEL SERVICIO:

a. Entregar a la entidad puertas reparadas, niveladas y en perfecto funcionamiento.
b. Responder en los plazos que la entidad a través de la supervisión establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
c. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo.
d. Presentar un informe al final del contrato detallando las actividades realizadas y el estado en el que se encuentran los bienes intervenidos, incluyendo fotografías del antes y el después de la intervención.
e. Cumplir con los procedimientos de bioseguridad de la entidad para garantizar el bienestar y salud del personal que ejecuta las labores del contrato y del personal de la entidad.
f. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
g. Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo estipulado.
h. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y trabamientos que pudieran presentarse.
i. Tomar todas las medidas contundentes la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades u operaciones y cumplir con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional aplicables.
j. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
k. Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización que genere la ejecución del contrato, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales, salarios del personal que llegare a ocupar, equipos y demás costos inherentes a la ejecución del contrato, manteniendo fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
l. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
m. Cumplir con las obligaciones inherentes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, ello de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

M & D
Efectividad e Innovación
Nit. 1102720365 - 3
Régimen Común
Tel. 6544824 - 316 331 4983

MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ
CC 1102720365 DE SAN VICENTE DE CH